

QUILMES, 29 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente 827-1908/17, el Banco de Evaluadores aprobado por Resolución (CS) N° 284/07, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (CS) N° 553/17, se aprobó el Reglamento de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Secretaría de Investigación realizará el llamado a la presentación de proyectos de investigación orientados por la práctica profesional y de informes finales de los proyectos aprobados en la convocatoria 2015.

Que a través de las Resoluciones N° 215/17, N° 202/17 y N° 068/17 de los Departamentos de Economía y Administración y de Ciencias Sociales; y de la Escuela Universitaria de Artes, respectivamente, y la nota presentada por el Departamento de Ciencia y Tecnología, han propuesto las áreas de ejercicio profesional priorizadas.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Evaluadora Externa de la Convocatoria a proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

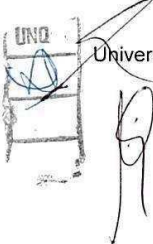
Que corresponde que la misma esté integrada por evaluadores de los campos profesionales incluidos en la citada convocatoria.

Que de acuerdo al artículo 18° del mencionado Reglamento, en cada convocatoria el Consejo Superior establecerá una grilla con el puntaje correspondiente a cada criterio.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,



UNQ



Universidad
Nacional
de Quilmes

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora Externa a los siguientes profesionales: Carlota Vega, Marcelo Esper, Viviana Pradolini, Daniel Escribano, Liliana Lizondo, Liliana Córdoba, Sonia Araujo, Ingrid Sverdlick, Marina Barcia, Patricia Gómez, María Cristina Cometto, Hilda Velázquez, Silvina Malvarez, Gustavo Romanelli, Alicia Fraga, Silvia Goyanes, Jorge Reinheimer, Sebastián Cavallito, Andrei Vazhnov, Norberto Fortunato, Raúl Ochoa, Demián Panigo, Alejandro Otero, Mariel Ciafardo, Cristina Vázquez, Gustavo Basso, Yamila Volnovich, Irene Presti y Guido Palazzo.


ARTÍCULO 2º: Aprobar la grilla de evaluación asignando el puntaje para cada uno de los criterios establecidos en el Reglamento de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) N°: 554/17


Prof. Maria Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes


Mg. Alfredo Alfonso
Vicefactor
Universidad Nacional de Quilmes

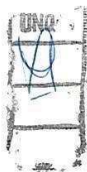


Universidad
Nacional
de Quilmes

ANEXO

GRILLA DE EVALUACIÓN PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADOS POR
LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Criterios	Puntaje máximo del sub-item	Puntaje máximo del ítem	Puntaje asignado
Experiencia en el ejercicio de la profesión y antecedentes en investigación del director/ co-director (si lo hubiera) y de los integrantes del proyecto *		40	
Desarrollo profesional en el área de competencia acreditable, experiencia en planificación y gestión de proyectos; antecedentes docentes en el dictado de cursos de capacitación o actualización profesional; actuación como experto en su campo profesional; publicaciones y desarrollos tecnológicos; participación en proyectos de la temática.	30		
Formación de Recursos Humanos en Investigación o Práctica Profesional	10		
Calidad y relevancia de la propuesta		40	
Coherencia entre los objetivos planteados y la propuesta metodológica	20		
Factibilidad del cumplimiento del plan propuesto	10		
Impacto de los resultados esperados en la resolución del problema abordado, en el desarrollo económico social y la generación de nuevas tecnologías en el futuro inmediato.	10		
Impacto de las propuestas para la UNQ		20	
Formación de recursos humanos, articulación con las actividades docentes de grado y posgrado.	10		
Consolidación institucional y proyección externa de las áreas de conocimiento involucradas.	5		
Cooperación con otras instituciones y centros académicos.	5		
Total		100	



* En los casos de grupos de reciente formación se evaluarán las trayectorias individuales del director/co-director (si lo hubiera) y de los integrantes.

ANEXO RESOLUCIÓN (CS) N°: 554/17

Prof. Mariana Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Vicefactor
Universidad Nacional de Quilmes